



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
*Enrique Guzmán y Valle*  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2262-2017-R-UNE

Chosica, 26 de julio de 2017

**VISTO** el Oficio N° 262-2017-OPyCP, la Oficina de Presupuesto y Control Presupuestal en coordinación con la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional de esta Casa Superior de Estudios, solicitan se publique una Fe de Erratas para modificar el artículo 1º de la Resolución N° 0929-2017-R-UNE del 29 de marzo de 2017, que autoriza la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, en acatamiento a las normas legales vigentes.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 30518 se ha aprobado la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 3483-2016-R-UNE de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 528 U. N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, para el Año Fiscal 2017, por la suma ascendente de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 88'660,253.00)** por toda fuente de financiamiento.

Que al emitirse la Resolución N° 0929-2017-R-UNE, del 29 de marzo de 2017, se ha consignado erróneamente en el detalle del artículo 1º el redondeo de cifras, considerando que es necesario corregir a efectos de cumplir con las disposiciones legales vigentes.

De conformidad con lo establecido en el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23º, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se realiza la presente.

Que con el documento del visto, el Jefe de la Oficina Presupuesto y Control Presupuestal, en coordinación con el Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional de esta Casa Superior de Estudios, solicitan al Rector la rectificación de la Resolución N° 0929-2017-R-UNE, del 29 de marzo de 2017, mediante Fe de Erratas;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59º y 60º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** la Fe de Erratas para corregir el artículo 1º de la Resolución N° 0929-2017-R-UNE, del 29 de marzo de 2017, respectivamente, que a continuación se detalla:

**DICE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE** la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 528 U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, generado por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, por la suma de **TRESCIENTOS QUÍNCE CON 54/100 SOLES (S/ 315.54)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Primera	: Gobierno Central
Pliego	: 528 U. N. DE EDUCACION Enrique Guzmán y Valle
Unidad Ejecutora	: 001 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias



*[Signature]*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
*Enrique Guzmán y Valle*  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2262-2017-R-UNE

Chosica, 26 de julio de 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

(En Soles)

CÓDIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.9	SALDOS DE BALANCE	315.54
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	315.54
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	315.54
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	315.54
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	315.54
TOTAL INGRESOS		315.54

EGRESOS

(En Soles)

CATEGORÍA	: 1	PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS
Producto/Proyecto	: 2216857	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE LOS LABORATORIOS DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - CHOSICA.

<i>Gastos de Capital</i>	315.54
6 Adquisición de Activos No Financieros	315.54
 TOTAL PRODUCTO/PROYECTO	315.54
 TOTAL CATEGORÍA	315.54
 TOTAL EJECUTORA	315.54
<i>Gastos de Capital</i>	315.54
6 Adquisición de Activos No Financieros	315.54
 TOTAL PLIEGO	315.54
<i>Gastos de Capital</i>	315.54
6 Adquisición de Activos No Financieros	315.54
 TOTAL	315.54





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
*Enrique Guzmán y Valle*  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2262-2017-R-UNE

DEBE DECIR:

Chosica, 26 de julio de 2017

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 528 U.N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, generado por Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, por la suma de TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES (S/ 315.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	528 U. N. DE EDUCACION Enrique Guzmán y Valle
Unidad Ejecutora	:	001 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

(En Soles)

CÓDIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.9	SALDOS DE BALANCE	315.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	315.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	315.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	315.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	315.00
TOTAL INGRESOS		315.00

EGRESOS

(En Soles)

CATEGORÍA	:	1	PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A
Producto/Proyecto	:	2216857	RESULTADOS INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE LOS LABORATORIOS DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - CHOSICA.

Gastos de Capital	315.00
6 Adquisición de Activos No Financieros	315.00
 TOTAL PRODUCTO/PROYECTO	315.00
 TOTAL CATEGORÍA	315.00
 TOTAL EJECUTORA	315.00

3 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
*Enrique Guzmán y Valle*  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2262-2017-R-UNE

Chosica, 26 de julio de 2017

Gastos de Capital	315.00
6 Adquisición de Activos No Financieros	315.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>315.00</b>
Gastos de Capital	315.00
6 Adquisición de Activos No Financieros	315.00
<b>TOTAL</b>	<b>315.00</b>

**Artículo 3º.- REMISIÓN**, copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



*RS*  
Dr. Segundo Emilio ROJAS SÁENZ  
Secretario General



*Recibido*  
Dr. Luis Alberto RODRIGUEZ DE LOS RÍOS  
Rector